



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL", ID N° 480026.

INTRODUCCIÓN:

En fecha 03 de marzo, siendo las 08:00 horas, en el Local Municipal situado sobre Av. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López de esta Ciudad, atento a las disposiciones del Art. 31 del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas, expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES:

- El proceso fue programado bajo el ID N° 480026;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 41.000.000**
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó el día 18 de febrero de 2026, a las 08:00 horas, con la recepción de un único oferente con su precio, a saber:

Empresas	Monto de oferta
WK-SOFT S.R.L.	G. 41.000.000

Análisis de Documentos Sustanciales:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	WK-SOFT S.R.L.
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
7	Declaración jurada de inhabilidades e incompatibilidades.	Cumple

El oferente **WK-SOFT S.R.L.**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, como ser: Formulario de oferta, junto con la Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con firma certificada, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido, Copia simple del documento de identidad de los representantes y Constancia de RUC; así mismo, en su carácter de personería jurídica, ha acompañado los documentos que avalan la existencia legal de la firma y las facultades del firmante, a satisfacción, todos en debida forma.


Araceli Encina Sánchez
Ejec. de Administración y Finanzas
Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos


Bernardo Martínez
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
 Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



En base a lo esgrimido, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente **WK-SOFT S.R.L.**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

WK-SOFT S.R.L.: No se ha solicitado aclaraciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de la cotización del único oferente concurrente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta comparable técnica y económicamente con relación a la presentación de Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados obtenidos hasta la fecha y hora tope de presentación de ofertas, resulta:

- El oferente **WK-SOFT S.R.L.**, ha presentado CPEN, sin embargo, no resulta aplicable por contar con una sola oferta.

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

Se omite la agrupación de ofertas por contar con una única oferta comparable técnica y económicamente.

Empresas	Monto de oferta
WK-SOFT S.R.L.	G. 41.000.000

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de la única oferta concurrente y comparable técnica y económicamente, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

Nº	Requisitos documentales	WK-SOFT S.R.L.
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)
3	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)
5	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)

El oferente **WK-SOFT S.R.L.** se ha ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual el oferente se selecciona para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales.

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

Araceli Encina Sanchez
 Enc. de Administración y Finanzas
 Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos

Bernardo Martinez
 Encargado de Auditoria Interna
 Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Requisitos Exigidos en el PBC	WK-SOFT S.R.L.
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, según el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.	CUMPLE

El oferente WK-SOFT S.R.L., se ha ajustado a las condiciones legales exigidas.

Capacidad Financiera:

WK-SOFT S.R.L.

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRE GENERAL, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

- a) **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2022, 2023 y 2024), se constató que es superior a 1.
- b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2022, 2023 y 2024), se constató que no excede 0,80.
- c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo, se constató que no es negativo.

Requisitos Mínimos	Año 2024	Año 2023	Año 2022	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE	479.152.366	368.840.478	260.042.290	1.108.035.134	369.345.045	29,9
PASIVO CORRIENTE	16.231.915	14.291.299	6.440.938	36.964.152	12.321.384	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO TOTAL	16.231.915	14.291.299	6.440.938	36.964.152	12.321.384	0,03
ACTIVO TOTAL	526.808.710	415.781.313	299.386.707	1.241.976.730	413.992.243	
Rentabilidad: porcentaje (%) de utilidad después del impuesto con respecto al capital. No debe ser negativo.						
UTILIDAD	121.241.964	103.544.245	46.017.409	270.803.618	90.267.873	0,07
PATRIMONIO NETO	1.736.593.338	1.081.302.329	871.815.706	3.689.711.373	1.229.903.791	

N°	EMPRESAS	WK-SOFT S.R.L.
		Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones
	Requisitos Documentales de Capacidad Financiera	
1	Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE
2	Formulario 501 de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE SIMPLE.	N/A
3	Formulario 502 de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE.	N/A
4	Formulario 515 de los últimos (2022, 2023 y 2024) años para contribuyentes de IRP.	N/A
5	Formulario 120 de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A



Se ha verificado que el oferente **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos.
Ciry Araez Encina Sanchez
Enc. de Administración y Finanzas
Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos

Bernardo Martínez
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



Experiencia Requerida:

El oferente **WK-SOFT S.R.L.**, acredita experiencia en provisión de combustibles de los 3 últimos de años (2023, 2024 y 2025), con copia de facturaciones y contratos por un volumen superior al porcentaje de 50% del monto total ofertado, según el siguiente detalle:

- Facturaciones por valor de Gs 30.000.000 (guaraníes treinta millones); Contrato N° 15/2023, ID N° 432844, monto de Gs 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

N°	EMPRESAS	WK-SOFT S.R.L.
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	CUMPLE - NO CUMPLE
	Requisitos Documentales Experiencia	
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2	Copia de al menos un contrato de servicios de mantenimiento y actualización de sistemas de los últimos 3 años (2023 en adelante), hasta cubrir como mínimo al 50 % del monto total ofertado.	CUMPLE

En base a las consideraciones expuestas, se concluye que este oferente **CUMPLE** con los requerimientos de experiencia.

Capacidad Técnica:

El oferente **WK-SOFT S.R.L.:**

- Demuestra que cuenta con personal profesional o técnico idóneo para la realización de los trabajos.

N°	EMPRESAS	WK-SOFT S.R.L.
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	CUMPLE - NO CUMPLE
	Requisitos Documentales Experiencia	
1	Curriculum Vitae, acompañado de títulos y/o certificaciones, del personal técnico calificado para la realización de los trabajos.	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se pasa a analizar los precios ofertados por el oferente **WK-SOFT S.R.L.**, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
1	Servicio de mantenimiento y actualización de software	41.000.000	41.000.000	0,00

Conforme a la tabla que antecede se observa que los mismos no se hallan fuera de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.

Especificaciones Técnicas:

El oferente deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas de producto del SICP y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

CONCLUSIÓN:

Teniendo presente el sistema de evaluación “**PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE**”, aplicada en nuestro régimen de compras públicas”, surge que el oferente **WK-SOFT S.R.L.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”

Cindy Araceli Encina Sánchez
Ene. de Administración y Finanzas
Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos

Bernardo Martínez
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 82 del Decreto Reglamentario 2264/24, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad, **SALVO MEJOR PARECER**:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **WK-SOFT S.R.L.**, con RUC N° 80098350-5, representado por Antonio Benítez Rojas, con C.I N° 4.419.733, en el marco del proceso de contratación individualizado como **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026** que tiene por objeto “**SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL**”, con ID N° 480026, por una oferta económica total de **Gs 41.000.000** (guaraníes cuarenta y un millones).

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Informe del Personal,
- Constancia de No ser FP,

ES NUESTRO DICTAMEN.



[Firma]
GIRY ENCINA SANCHEZ
Directora UAF
Comité de Evaluación

[Firma]
BERNARDO MARTINEZ
Encargado de Auditoría Interna
Comité de Evaluación

Bernardo Martinez
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr Juan M. Frutos



ANEXO
CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO



CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **ANTONINO BENITEZ ROJAS**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4419733, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL

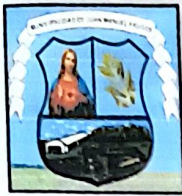
La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5811/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7009 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 03 DE MARZO DE 2026
REF. : MCN N° 04/2026 "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA
INFORMÁTICO MUNICIPAL", CON ID N° 480026.

Por la presente informo a el Comité de Evaluación de Ofertas que los señores Antonino Benítez Rojas, con C.I N° 4.419.733, Wolfgang Schuler, con C.I N° 5.963.809; Gloria Cubas, C.I N° 3.396.670, Antonio Benitez, con C.I N° 4.419.733, Angel Toledo, con C.I N° 5.468.825 y Angel Inchausti, C.I N° 4.125.583, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos.

Atentamente.




PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General